



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDO N° 05**  
(10 de abril de 2018)

*“Por el cual se declara elegido el Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional de Boyacá y Casanare”*

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en ejercicio de sus atribuciones legales, en desarrollo las señaladas en el Artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, en concordancia con el Acuerdo No. 02 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por el Presidente del Tribunal Superior de Distrito Judicial, y si hay más de uno, por los Presidentes; por el Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo; por el Director Seccional de Fiscalías; por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien la presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el reglamento.

Que el artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, regula el proceso de declaratoria de la elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante las Comisiones Seccionales Interinstitucionales en los siguientes términos:

*“Terminado el Proceso de escrutinio, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales enviarán a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial las actas en la que consten los resultados de la elección de los respectivos representantes.*

*Una vez recibidas las actas de escrutinio, en su siguiente sesión la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en pleno declarará elegido al representante ya sea a nivel seccional o nacional”.*

Que el 15 de marzo de 2018, se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el acta final de resultados de votación de la elección del representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional de Boyacá y Casanare, suscrita por el doctor Labrenty Efrén Palomo Meza, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y solicitó declarar la elección del doctor ULBERTO ROJAS JIMÉNEZ, Auxiliar Administrativo grado 7 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Tunja, como tal, quien obtuvo 620 votos de un total de 800. En dicha acta se registraron 178 votos en blanco, 1 nulo y 1 no marcado.



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en la sesión ordinaria del 9 de abril de 2018, aprobó declarar la elección del doctor **ULBERTO ROJAS JIMÉNEZ**, Auxiliar Administrativo grado 7 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Tunja, como representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional de Boyacá y Casanare.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º DECLARAR** elegido al doctor **ULBERTO ROJAS JIMÉNEZ**, Auxiliar Administrativo grado 7 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Tunja, como representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional de Boyacá y Casanare.

**ARTICULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de abril de 2018.



**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**

Presidente

Proyectó: B. Puentes  
Profesional Especializado  
Presidencia